1. FECHA DEL ESTUDIO PREVIO

Febrero de 2018

2. DEPENDENCIA DE LA NECESIDAD

Sección de Apoyo Logístico.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

a) Antecedentes:

El Comando General cuenta con instalaciones a las cuales se les debe hacer la desinfeccion y fumigación de áreas incluida el cielo raso, toda vez que se encuentran en las instalaciones plagas, insectos rastreros, insectos voladores, roedores y vectores plagas, insectos rastreros, insectos voladores, roedores y vectores, los cuales deben ser erradicados , pues de lo contrario acarrearía problemas de salubridad .

b) Definición de la necesidad :

El Comando General de las Fuerzas Militares requiere mantener sus instalaciones libres de plagas y roedores, con el fin de evitar problemas de salubridad que afecten a los funcionarios que laboran en las Jefaturas y dependencias del Comando General. Para lograr resultados efectivos en el control de plagas y roedores se debe realizar dos ciclos de fumigación y control de plagas en el año.

Se debe adelantar este proceso de contratación, pues así la entidad mantendrá un control eficaz de plagas y roedores en sus instalaciones, propendiendo por la salud de los funcionarios que laboran en el Comando General y también de los ciudadanos que de una u otra manera requieren los servicios del mismo.

Somos conscientes de que las técnicas que se emplean para acabar con las plagas son bastante complejas, por lo que es necesario contactar con profesionales en fumigación y control de plagas.

c) Análisis del sector: De acuerdo con lo estipulado en la Subsección V mínima cuantía artículo 2.2.1.2.1.5.1

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

a) Objeto:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, requiere contratar los servicios de desinfectaciòn, desinfección y desratización contra plagas, insectos rastreros, insectos voladores, roedores y vectores, para diferentes dependencias del Comando General de las Fuerzas Militares, de acuerdo con las especificaciones técnicas incluidas en el Anexo.

b) Clasificador de bienes y servicios "UNSPSC"

De conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 1 del Decreto No. 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
72	7210	721021	72102103	SERVICIO DE EXTERMINACION O FUMIGACION

c) Especificaciones técnicas

Ver el anexo Técnico No.6 Especificaciones Técnicas

d) Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

El Comando General cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 213818 de fecha 21 de Febrero de 2018, de la Unidad Ejecutora 15-01-02-000 rubro presupuestal A-2-0-4-41-13 por concepto de OTROS GASTOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS recurso 10 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00) M/CTE expedido por la Jefe de presupuesto de la vigencia fiscal de 2018.

e) Presupuesto oficial

El presupuesto oficial para el proceso de acuerdo con el sondeo de mercado asciende a la suma de TRES MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS CN 22/100 ($3.009.606,22) incluido iva

No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO
1	Desinfectación, desinfección y desratización a las áreas del Comando General , imprenta, Museo Militar y Almacén de depósito de armamento, incluido los cielos rasos, con suministro de los plaguicidas, la mano de obra y de acuerdo con las siguientes especificaciones:		
1,1	Desinfectación: Contra todo tipo de insectos voladores y rastreros, roedores y vectores. Ingredientes activos: Permetrina RGSP 0047-96 Cipermetrina RGSP 0008-95 Cyflutrin. INVIMA. V-000964-R1 Deltametrina. RGSP 281-2007 Procedimiento: Fumigación por medio de termo nebulización en interiores y nebulización en exteriores Desinfección: Contra hongos, virus y bacterias productores de enfermedades. Productos a utilizar: Desinfectante de amplio espectro TIMSEN (Fungisidad, Algicida y Bactericida) Reg. ICA No. 1890. Ligeramente toxico III. Procedimiento: Fumigación por medio de aspersión en cada punto de desagüe Desratización: Control de roedores (ratas y ratones) Productos a utilizar: Rodenticidas anticoagulantes de segunda generación. Ingredientes activos Flocoumafen RGSP 0097-98 Brodifacouma RGSP 006-95 Cyflutrin. INVIMA: V-000964- R1 Procedimiento: Colocar cebos en todos los sitios que indiquen presencia de roedores, incluidos cielorrasos	Unidad	601.921,24
1,2	Posterior al servicio de desinfectacion, desinfección, y desratización se debe realizar las visitas de inspección a fin de verificar la efectividad de los productos utilizados		

Para efectos de evaluación económica, el valor unitario del servicio no podrá superar el resultado de estimación del precio unitario de mercado iva incluido establecido en el presente literal.

El proponente que supere el precio unitario incluido iva establecido para el proceso, quedará incurso en causal de rechazo.

** No obstante que la unidad de medida se refiere a "Unidad", debe entenderse como "visita" en la cual se debe dar cumplimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas.

f) Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del presente proceso será hasta el 30 de Noviembre de 2018, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la póliza de garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares.

g) Plazo de duración:

El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución.

h) Lugar de ejecución:

El lugar de prestación de los servicios será:

LUGAR	UBICACIÓN
· Cafetería Generales	CRA 54 No. 26-25 CAN BOGOTA
· Almacén General	
· Cafetería Ayudantía General	
· Alojamiento y baños de la agrupación de seguridad	
· Almacén de Control de Comunicaciones J8	
· Caniles	
· Alojamiento Guardia de Honor	
· Tienda del soldado	
· Almacén de armas Decomisadas DCCA	
· Imprenta y publicaciones CGFM	CARRERA 6 A N° 51 A - 96 DE BOGOTA D.C.
· Museo militar	CARRERA 10 N° 04 - 92 DE BOGOTA D.C.

i) Forma de pago:

El valor del contrato se pagará parcialmente, dentro de los noventa (90) días calendario siguientes, al recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato previa acta de recibo parcial suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado, presentación de la respectiva factura donde se registre: fecha, precio unitario de los servicios prestados incluido IVA, así mismo deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social , ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago, de acuerdo a la autorización de PAC, situación de recursos por la Dirección del Tesoro Nacional, (Ministerio de Hacienda) y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

La PERSONA JURÍDICA, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

La PERSONA NATURAL deberá allegar, adicional a lo exigido para persona jurídica, copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor bruto mensual facturado, conforme a la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social.

j) Registro Único de proponentes

De conformidad con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 del 2012, quien señala;"(...) *Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la presentación de los servicios de salud; contratos de mínima cuantía, enajenación de los bienes del Estado* (...)". Por lo anterior y teniendo en cuenta que es un proceso de Selección por la Modalidad de Mínima Cuantía, no se solicitara para este proceso.

k) Tipo de contrato:

Contrato de Servicios

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se adelantará un proceso de Selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, se determina de conformidad al presupuesto, bien y/o servicio que se pretenda adquirir, se debe señalar:

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el 10% de la Menor Cuantía del Comando General de las FFMM, la modalidad de Selección a adoptar es la de Mínima Cuantía; en cumplimiento con:

Artículo 94 de la ley 1474 de 2011. Transparencia en contratación de Mínima Cuantía. Mediante el cual se adiciona el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007. Estableciendo la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto.

NORMAS APLICABLES

Las normas vigentes de la Legislación Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- Ley 1564 de 2012 "Código de Procedimiento Civil.
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1882 del 15 de Enero 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1082 de 2015.
- Resolución No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 6302 de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 15 del 10 de marzo de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa"
- Manuales de Colombia Compra Eficiente.
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores

6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

PRECIOS HISTÓRICOS:

En el año 2017 se celebró el contrato No. 188 con la empresa AS EN FUMIGACIONES S.A.S.

Descripción	Unidad de medida	Valor unitario incluido iva
Servicio de fumigación y control de plagas insectos rastreros, insectos voladores, roedores y vectores en 11 dependencias del Comando General incluidos cielorrasos	Servicios de fumigación	$578.270

Adquisiciones propias o de terceros

Se realizó la consulta y análisis en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, sobre procesos de contratación similares, arrojando el siguiente resultado:

ENTIDAD	DESCRIPCION	AÑO	VALOR	MODALIDAD	CONTRATISTA
CGFM - DIADF	Servicios de fumigación contra plagas, insectos rastreros, insectos voladores, roedores y vectores, incluidos los cielorrasos, para diferentes dependencias del Comando General de las Fuerzas Militares, de acuerdo con las especificaciones técnicas incluidas en el Anexo No. 1.	2015	3.078.733,00	MINIMA CUANTIA	FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA
DIMAR	SERVICIO DE JARDINERIA Y FUMIGACION, PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL DIMAR	2014	7.342.800,00	MINIMA CUANTIA	CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO LTDA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL	SERVICIO DE FUMIGACION EN LAS TECNICAS DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACION Y DESINFECCION AMBIENTAL.	2012	42.920.000,00	MINIMA CUANTIA	GEOAMBIENTE LTDA
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO-ALCALDIA DE BOGOTA	SERVICIO DE CONTROL VECTORIAL CONSISTENTE EN DOSINTERVENCIONES DE DESINSECTACION, DESINFECCION, Y DESRATIZACION.	2013	30.000.000,00	MINIMA CUANTIA	FUMICOL LTDA
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES	SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y NEBULIZACIÓN EN ÁREAS DE LA SEDE ESCUELA SANTA INÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	2013	3.624.536,00	MINIMA CUANTIA	PRADO ALEMAN

En el mercado colombiano existen varias empresas que pueden prestar el servicio, las cuales se encuentran en capacidad de prestarlo, contando con personal calificado y especializado.

Actualización de precios históricos

Descripción	Unidad de medida	Valor unitario año 2017	Valor unitario incluido iva actualizado 4.09% IPC
Servicio de fumigación y control de plagas, insectos rastreros, insectos voladores, roedores y vectores en 11 dependencias del Comando General incluidos cielorrasos	Servicio de fumigación	$578.270.00	$601.921.24

Para la actualización de los precios históricos se tomó el porcentaje de 4.09% determinado por el DANE como incremento del IPC para el año 2018.

b. Solicitud de cotizaciones

Para el presente proceso se enviaron solicitudes de cotización a las empresas relacionadas a continuación con el fin de realizar el estudio de mercado, así:

AS EN FUMIGACIONES S.A.S

NIT. 800.125.773-4

APROBACIÓN SECRETARIA DE SALUD BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SOLICITUD COTIZACIÓN PARA ESTUDIOS DE MERCADO SGI	Página: 1 de 1 Código: MDN-CGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-6 V.09 Vigente a partir de: 23-04-2016	

FECHA: 12/07/2018
EMPRESA: AS EN FUMIGACIONES S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: ERIKA ECHEVERRY GONZÁLES
DIRECCIÓN: CRA 75 # 8A 89
TELEFONOS Y FAX: 2920112
E-MAIL:

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (%)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	SERVICIO DE FUMIGACION	1		$ 3.000.000	$ 720.000	$ 3.720.000	$ 3.000.000
						VALOR TOTAL COTIZACIÓN	$ 3.000.000

OBSERVACIONES

No.	
1	LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES DE NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO
2	PLAZO DE ENTREGA: XXX (XX) DIAS CALENDARIO
3	LUGAR DE ENTREGA: COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES

FAVOR INDICAR DISPONIBILIZACIÓN DE LAS FORMAS DE PAGO: (ESCRIBIR EL VALOR NUMERICO EN CADA MODALIDAD DE FORMA DE PAGO)

No.	FORMA DE PAGO	OFERTA $
1	* Pagos parciales dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción parcial (Ver Nota 1)	PENDIENTE POR ESTABLECER
2	* 50% (en una pada) + 50% dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción. (Ver Nota 2)	PENDIENTE POR ESTABLECER
3	* 50% por anticipado 50% dentro de los noventa (90) días calendario siguientes al recibo a satisfacción (Ver Nota 2)	PENDIENTE POR ESTABLECER
4	* 100% dentro de los noventa (90) días calendario siguientes al recibo a satisfacción	PENDIENTE POR ESTABLECER

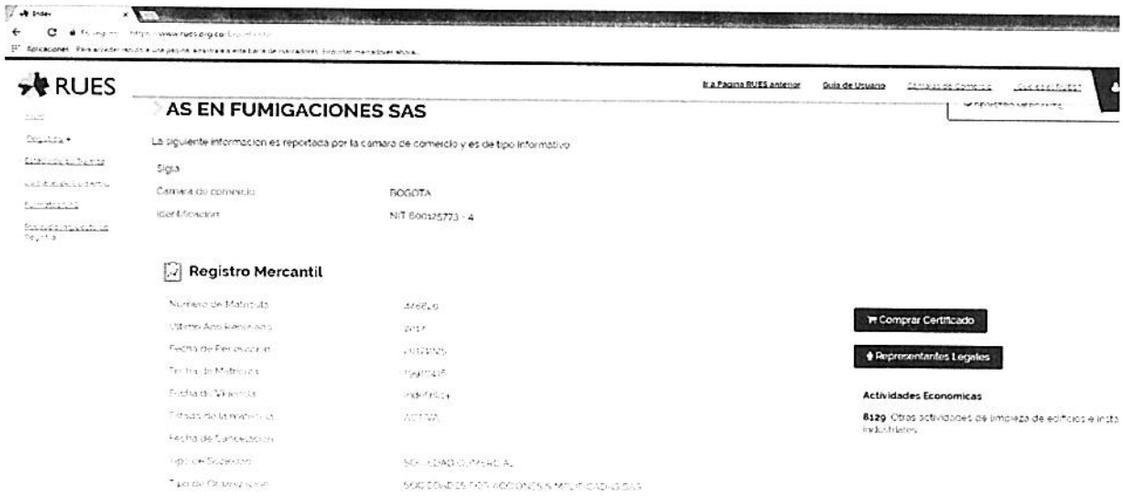
Nota 1: La forma de pago No. 1 Aplica para contratos de suministro y contratos de servicios donde sea por tracto sucesivo.
Nota 2: Las formas de pago Nos. 2 y 3 Aplica para contratos de compraventa cuyo plazo de ejecución sea superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.

INSTRUCCIONES:
1. La cotización deberá entregarse el día 30 DE OCTUBRE DE 2017 antes de las 12:00 horas, enviándose escaneada con la firma del
2. El Representante Legal debe ser quien firme la cotización.
3. Enviar la cotización en hoja con membrete de la empresa.
4. Cualquier aclaración a la cotización presentada en el cuadro de observaciones.

El suscrito Representante Legal hace constar que los precios cotizados corresponden al comportamiento del mercado actual, son precisos, veraces y reales. Conoce y acepta los términos de la presente solicitud de cotización y en especial que el MDN- Comando General FFMM- Dirección Administrativa y Financiera, no se obliga con la recepción de esta cotización a efectuar invitación a proceso contractual.

Erika Echeverry González
Representante legal

CR 75 N° 8 A -89 PBX 2920112 FAX EXT. 102
VENTAS@ASENFUMIGACIONES.COM - WWW.ASENFUMIGACIONES.COM



RUES

Ir a Página RUES anterior | Guía de Usuario

AS EN FUMIGACIONES SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 800125773 - 4

Registro Mercantil

Número de Matrícula	[illegible]
Último Año Renovado	2017
Fecha de Renovación	[illegible]
Fecha de Matrícula	[illegible]
Fecha de Vigencia	[illegible]
Estado de la Matrícula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S

Comprar Certificado

Representantes Legales

Actividades Económicas

8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SOLICITUD COTIZACIÓN PARA ESTUDIOS DE MERCADO	**Página:** 1 de 1
		Código: MDN-CGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-49 V.05
	SGI	**Vigente a partir de:** 23-09-2016

FECHA: 12/02/2018
EMPRESA: FUMIGACIONES SURQUIRA S.A.S
REPRESENTANTE LE ALCIDES SURQUIRA
DIRECCION: DG 40 # 37 183 TO7 OFC 203
TELEFONOS Y FAX: 3132103304 3123718883 - 7820702 7790989
E-MAIL: fumisurquira@gmail.com



No	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (*)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Desinfectación, desinfección y desratización a las áreas del Comando General, imprenta, Museo Militar y Almacen de deposito de armamento, incluido los cielos rasos, con suministro de los plaguicidas, la mano de obra y de acuerdo con las siguientes especificaciones						
2	Desinfectación Contra todo tipo de insectos voladores y rastreros, roedores y vectores Ingredientes activos Permetrina RGSP 0047-96 Cipermetrina RGSP 0006-95 Cyflutrin INVIMA V-000964-R1 Deltametrina RGSP 281-2007 Procedimiento Fumigación por medio de termo nebulización en interiores y nebulización en exteriores. Desinfección Contra hongos, virus y bacterias productores de enfermedades Productos a utilizar Desinfectante de amplio espectro TIMSEN (Fungicidal, Algicida y Bactericida) Reg ICA No. 1890. Ligeramente toxico III Procedimiento Fumigación por medio de aspersión en cada punto de desague Desratización Control de roedores (ratas y ratones) Productos a utilizar Rodenticidas anticoagulantes de segunda generación Ingredientes activos Flocoumafen RGSP 0097-98 Brodifacouma RGSP 006-95 Cyflutrin INVIMA V-000964- R1 Procedimiento Colocar cebos en todos los sitios que indiquen presencia de roedores, incluidos cielorrasos	5	Unidad	680.000	129.200,00	809.200,00	4.046.000,00
3	**Posterior al servicio de desinfectacion, desinfección, y desratización se debe realizar las visitas de inspección a fin de verificar la efectividad de los productos utilizados**						

(*) Si el bien no tiene IVA, justificar la exención de IVA si la hay

$ 4.046.000,00

OBSERVACIONES	
1	LA VIGENCIA DE LA COTIZACION ES DE XXXXX (90) DIAS CALENDARIO
2	PLAZO DE ENTREGA
3	LUGAR DE ENTREGA

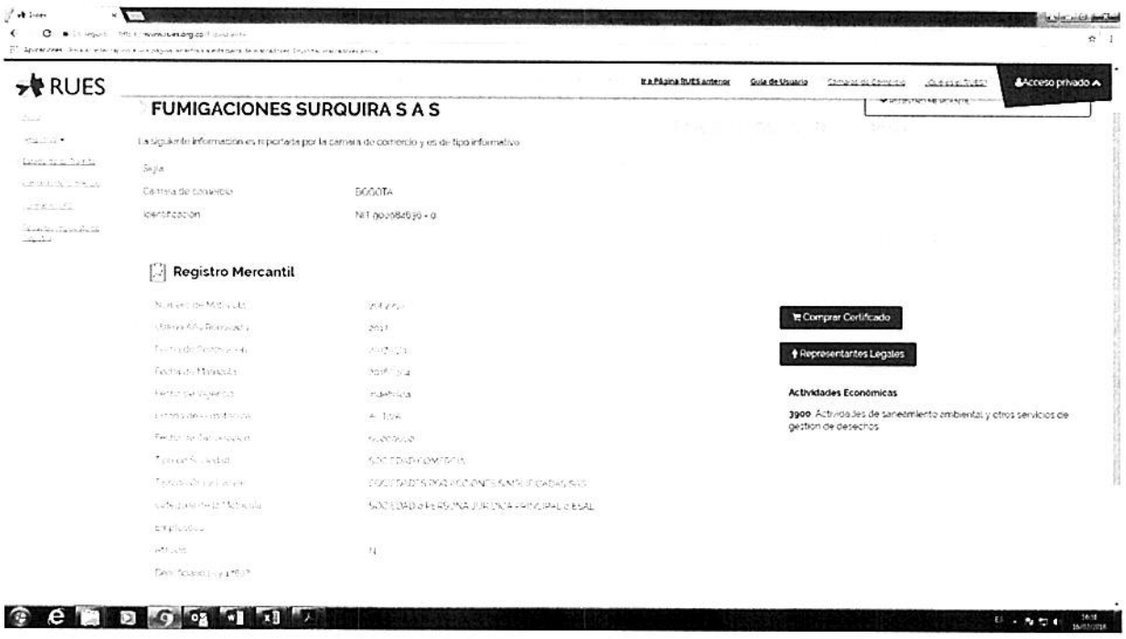
ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR CADA UNA DE LAS FORMAS DE PAGO – (INDICAR EL VALOR NUMERICO EN CADA MODALIDAD DE FORMA DE PAGO)		
No.	**FORMA DE PAGO**	**OFERTA $**
1	* Pagos parciales dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción parcial. *(Ver Nota 1)*	
2	* 30% por anticipado - 70% dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción *(Ver Nota 2)*	
3	* 50% por anticipado 50% dentro de los noventa (90) días calendario siguientes al recibo a satisfacción *(Ver Nota 2)*	
4	* 100% dentro de los noventa (90) días calendario siguientes al recibo a satisfacción	

Nota 1: La forma de pago No. 1 Aplica para contratos de suministro y contratos de servicios donde sea por tracto sucesivo.
Nota 2: Las formas de pago Nos. 2 y 3 Aplica para contratos de compraventa cuyo plazo de ejecucion sea superior a ciento veinte (120) días calendario.

INSTRUCCIONES:

1. La cotización deberá entregarse el dia 09 DE enero DE 2018 antes de las 12:00 horas, enviándose escaneada con la firma del Representante Legal al correo electrónico xxxxxxx.
2. El Representante Legal debe ser quien firme la cotización.
3. Enviar la cotización en hoja con membrete de la empresa.
4. Cualquier aclaración a la cotización plasmarlo en el cuadro de observaciones.

Alcides Surquira



c. Términos de negociación: N/A

d. Consulta de la Tasa Representativa del Mercado: N/A

e. Información en el SIE: N/A

f. Análisis de impuestos a cancelar por parte del contratista

Para el presente proceso aplica el IVA del 19%.

g. Cuadro cubrimiento de la necesidad:

Ítem NO.	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA **	PROYECTADO A ADQUIRIR	DEFICIT
1	Servicio de desinfectacion, desinfección y desratización contra plagas, insectos rastreros, insectos voladores, roedores y vectores.	6	UNIDAD	5	1

** Es equivalente a visitas

h. Conclusiones del análisis que soporta el valor estimado del contrato.

El CGFM, protegiendo el erario de la entidad y optimizando el recurso público, analizó los precios del mercado, incluido el precio histórico actualizado, determinando como precio de mercado el menor valor cotizado dentro de las cotizaciones allegadas, previo concepto del comité técnico estructurador, quien verificó que las cotizaciones satisfacen las necesidades de la entidad, al ser este el precio más favorable para la administración acogiéndose a las condiciones de mercado.

El valor estimado del proceso incluye lo siguiente:

(i) Personal técnico requerido
(ii) Insumos
(iii) Equipos para la prestación del servicio
(iv) IVA

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La verificación se realizará conforme a lo establecido en el Numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 que señala: *La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente*".

7.1 Requisitos Habilitantes

En cumplimiento de la exigencia de las condiciones técnicas, capacidad jurídica, la entidad exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos los cuales serán detallados en la invitación y serán objeto de verificación y evaluación por parte de los comités técnico, jurídico y económico evaluadores

- Criterios de verificación jurídica.

La oferta que cumpla con los requerimientos de la invitación del presente proceso, se le calificará como elegible habilitado.

- Criterios de verificación Económica

 La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que presente el precio más bajo, siempre y cuando se encuentre habilitada en consideración a lo previsto en la presente Invitación. Para el efecto se tomará la información consignada en la "PROPUESTA ECONOMICA". (Numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015)

 NOTA: Artículo 2.2.1.1.2.2.4. - DECRETO 1082 de 2015 - OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

 Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.(...)".

- Criterios de verificación Financiera NA

Índice de Liquidez NA

Índice de Endeudamiento NA

Razón de Cobertura de Intereses NA

Capacidad de Organización NA

Rentabilidad sobre patrimonio: NA

Rentabilidad sobre activos: NA

- Criterios de verificación técnica.

Cumplimiento de las especificaciones técnicas:

Experiencia habilitante: NA

Perfil del Personal requerido en la ejecución del contrato:

Un (01) Operario con experiencia en fumigación. Anexar con la oferta hoja de vida.

Los operarios que realicen la labor de fumigación a las instalaciones, deberán contar con las respectivas certificaciones en "manejo seguro y eficaz de los plaguicidas de uso en salud pública". Anexar con la oferta dicho certificado.

Documentación:

El proponente deberá anexar con la oferta los siguientes documentos:

- Certificación en Manejo seguro y eficaz de los plaguicidas de uso en salud pública, del operario.
- Certificado en trabajo curso de alturas vigente según Decreto 1843 del 91 y Resolución 3673 de 2008, la cual es obligatoria para realizar cualquier trabajo de esta clase por encima de los 1,50 metros.

7.2 Criterios de Ponderación NA

- ✓ Factores de ponderación técnica. NA
- ✓ Factores de ponderación económica. NA
- ✓ Puntaje final de las propuestas. NA
- ✓ Factores de desempate

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando efectuada la verificación económica presenten un mismo valor ofertado. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de acuerdo con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

7.3 Causales de rechazo.

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando la actividad de la persona natural o el objeto de la persona jurídica del oferente no esté relacionado con el objeto del presente proceso.
2. Cuando se presenten varias propuestas por parte del mismo proponente (por si ó por interpuesta persona).
3. Si el proponente se encuentra incurso en algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.
4. Si el proponente no cumple con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en el Anexo No 6 del presente proceso.
5. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Ministerio de Defensa Nacional-Comando General-Dirección Administrativa y Financiera.
6. Cuando el proponente una vez requerido por la entidad no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del término establecido por la entidad para ello impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
7. Cuando la oferta Económica supere el presupuesto oficial para el proceso según análisis del sondeo de mercado
8. Cuando el proponente se encuentre incurso dentro de las inhabilidades del art. 90 de la Ley 1474 de 2011.
9. Cuando las cantidades ofrecidas sean inferiores a las mínimas exigidas.
10. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades, en contra del oferente o de cualquiera de sus integrantes en el caso de proponentes plurales.
11. Cuando el proponente persona natural y/o jurídica por medio de su representante legal, apoderado y/o el suplente cuando este último firme la propuesta se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
12. Cuando el proponente persona natural y/o jurídica por medio de su representante legal, apoderado y/o el suplente cuando este último firme la propuesta se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

13. Cuando el proponente persona natural y/o jurídica o su representante legal, apoderado y/o el suplente cuando este último firme la propuesta registre antecedentes judiciales en el certificado expedido por la Policía Nacional, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas.
14. Cuando la OFERTA contravenga disposiciones legales o reglamentarias de conformidad con la naturaleza propia del bien a contratar, que aun cuando las mismas no se encuentren contempladas en la invitación, se les debe dar plena observancia.
15. Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación, o participe como persona natural.
16. Por no encontrarse al día en las obligaciones correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
17. Cuando el comité económico al momento de realizar el análisis de precios evidencie precios artificialmente bajos.
18. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.

7.4 Criterios de adjudicación.

El presente proceso se adjudicará a aquella oferta de menor precio que se encuentre habilitada jurídicamente, técnicamente y que cumpla con la evaluación económica; por el valor de la propuesta presentada de acuerdo con las necesidades de la Administración evidenciada en el estudio previo.

8. SOPORTE QUE PERMITA EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN.

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riegos involucrados en la contratación, es decir todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo del proceso de contratación y ejecución del contrato, que puedan generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso.

No.	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Descripción y Adecuación de los controles existentes	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable Tratamiento o control por implementar	Ventana de Tiempo	Facha en la que se completa el tratamiento y control	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad				Cómo	Cuándo
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que los servicios prestados por el contratista sean con elementos químicos inadecuados.	No se cumple el objeto contractual	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del Supervisor en el momento de recibir los bienes, verificando la calidad de cada uno haciendo pruebas de funcionamiento detalladamente	3	2	2	ALTO	El contratista deberá verificar antes de prestar los servicios que los elementos utilizados para el mismo sean los adecuados.	3	4	4	ALTO	Supervisor del contrato	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte, cumplimiento de las garantías exigidas	Durante la ejecución del contrato. Tiempo adicional para dar cumplimiento al objeto contractual
2	ESPECIFICO	INTERNO	PRECONTRACTUAL	FINANCIERO/ECONOMICO	Proyección inadecuada de los costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado, buscando afectar de manera intencional el equilibrio económico del contrato celebrado, correrán por cuenta y riesgo del futuro contratista.	Fluctuación de precios	Análisis del sector y estudios de mercado.	2	3	3	BAJO	Estimación adecuada de precios de mercado.	4	3	3	ALTO	CONTRATISTA	En el proceso de contratación	N/A	Análisis del sector desde el punto de vista comercial, técnico y económico	Durante el proceso de contratación

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Atendiendo al objeto del futuro contrato y la forma de pago, el Contratista constituirá una garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

- Garantía en la etapa precontractual : NA
- Garantías en la etapa contractual

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por el cinco por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más y de las prórrogas si las hubiere.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: En cuantía equivalente a 200 SMMLV, la cual permanecerá vigente dentro del tiempo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere, con el fin de garantizar la responsabilidad que surja por los daños a las propiedades de la Nación.

10. INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE.

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y S.S del Decreto 1082 de 2015, y además como lo estipulado por Colombia Compra Eficiente en su manual "*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación*", en su punto C, parágrafo primero que señala: "*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía (…).*"
(Negrilla y subrayado fuera del texto original)
Por la razón anterior y teniendo en cuenta que es un proceso de mínima cuantía este no se somete al capítulo de compras públicas.

11. COMITÉS.

a) Comité técnico

Estructurador

SS FRANCISCO JAVIER GÓMEZ CALA
Jefe de Mantenimiento
CC. 13747379
frangom@cgfm.mil.co
Cel. 3186295505

Evaluador

TS-12 MOLINA ACOSTA OSCAR CELIO
Técnico electricista
CC. 6.775.935
Osmos1967@hotmail.com
Cel. 3153104206

b) Comité Jurídico Estructurador:

PS GILBERTO POVEDA VILLALBA

ANEXO Nº. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Se requiere realizar la desinfectación, desinfección y desratización a las áreas del Comando General , imprenta, y Museo Militar, incluido los cielos rasos, con suministro de los plaguicidas, mano de obra y de acuerdo con las siguientes especificaciones:	5	UNIDAD
1.1	Desinfectación: Contra todo tipo de insectos voladores y rastreros, roedores y vectores. Ingredientes activos: Permetrina RGSP 0047-96 Cipermetrina RGSP 0008-95 Cyflutrin. INVIMA. V-000964-R1 Deltametrina. RGSP 281-2007 Procedimiento: Fumigación por medio de termo nebulización en interiores y nebulización en exteriores Desinfección: Contra hongos, virus y bacterias productores de enfermedades. Productos a utilizar: Desinfectante de amplio espectro TIMSEN (Fungisidad, Algicida y Bactericida) Reg. ICA No. 1890. Ligeramente toxico III. Procedimiento: Fumigación por medio de aspersión en cada punto de desagüe Desratización: Control de roedores (ratas y ratones) Productos a utilizar: Rodenticidas anticoagulantes de segunda generación. Ingredientes activos Flocoumafen RGSP 0097-98 Brodifacouma RGSP 006-95 Cyflutrin. INVIMA: V-000964- R1 Procedimiento: Colocar cebos en todos los sitios que indiquen presencia de roedores, incluidos cielorrasos.		
1.2	Posterior al servicio de desinfectacion, desinfección, y desratización se deben realizar las visitas de inspección a fin de verificar la efectividad de los productos utilizados.		

MY. DIOMEDES CHAVARRO CORREA
GERENTE PROYECTO.

SS. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ CALA
TECNICO ESTRUCTURADOR

c) Comité Económico Estructurador:

PS JUDY CASTAÑEDA MUÑOZ

SUPERVISOR DEL CONTRATO

MY. WINSTONG GARCIA TRUJILLO
CC.16078001
Winsgar@cgfm.mil.co
Celular 3108697329

GERENTE DEL PROYECTO

MY. DIOMEDES CHAVARRO CORREA
Jefe Sección Transporte
CC 12.199.417
Diomcha@cgfm.mil.co
Celular 3115786197